



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO 20% DE REINTEGRO EN CARGAS DE JAHA Y MÁS DESDE LA APP ECLUB

## **20% DE REINTEGRO EN BILLETAJE**

ACCEDÉ A UN 20% DE REINTEGRO EN LAS CARGAS DE TARJETA JAHA Y TARJETA MAS QUE HAGAS DESDE LA APP ECLUB. PROMOCIÓN VIGENTE DEL 01/06/26 - 30/06/26

## **BASES Y CONDICIONES**

1. ORGANIZADOR – ÁMBITO GEOGRÁFICO – PLAZO DE VIGENCIA: ESTA ACCIÓN ES ORGANIZADA POR ECLUB PARAGUAY S.A., RUC: 80134485-8, CON DOMICILIO EN PRESIDENTE FRANCO 780, PISO 8, CIUDAD DE ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE CENTRAL. SERÁ DESARROLLADA EN EL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026 INCLUSIVE (“PLAZO DE VIGENCIA”).

2. PROMOCIÓN: OBTÉN 20% (VEINTE POR CIENTO) DE REINTEGRO EN LAS RECARGAS DE JAHA O TARJETA MAS QUE HAGAS DESDE LA APP ECLUB CON UN TOPE DE REINTEGRO DE GS. 20.000.- (GUARANÍES VEINTE MIL) POR CUENTA ECLUB. ESTE BENEFICIO APLICARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SI EL USUARIO REALIZA UN MÍNIMO DE TRES (3) RECARGAS DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA. DE NO CUMPLIRSE CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE RECARGAS ESTIPULADA EN EL PERIODO SEÑALADO, NO SE APLICARÁ BONIFICACIÓN NI ABONO ADICIONAL ALGUNO.

3. VIGENCIA DE PROMOCIÓN: DESDE EL 01/06/2026 HASTA EL 30/06/2026 INCLUSIVE, O HASTA ALCANZAR EL LÍMITE DE CUPOS USUARIOS BENEFICIADOS DEL REINTEGRO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

4. LA PROMOCIÓN ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA USUARIOS CON CUENTA ECLUB ACTIVA SIN DEUDAS VIGENTES QUE CARGUEN SU TARJETA JAHA Y O TARJETA MAS DESDE LA SECCION PAGOS DE LA APP ECLUB DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA. QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTA PROMOCIÓN Y NO PODRÁN ACCEDER AL BENEFICIO DEL REINTEGRO AQUELLOS USUARIOS QUE REGISTREN MORA, ATRASOS O INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE CUALQUIER PRODUCTO DE CRÉDITO OTORGADO POR ECLUB PARAGUAY S.A AL MOMENTO DE APLICARSE EL REINTEGRO.

5. EL REINTEGRO: EL REINTEGRO SE APLICARÁ ÚNICAMENTE SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN CONFIRMADA. EL REINTEGRO ESTÁ A CARGO DE ECLUB Y SE PODRÁ VISUALIZAR A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE ECLUB DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FIN DE LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

6. RESPONSABILIDAD: ECLUB NO SERÁ RESPONSABLE: (I) POR NINGÚN DAÑO O PERJUICIO, DE CUALQUIER TIPO QUE FUERE, QUE PUDIERAN SUFRIR LOS USUARIOS O TERCEROS, SOBRE SUS PERSONAS O BIENES, CON MOTIVO DE O EN RELACIÓN AL USO DEL SERVICIO DE JAHA O MAS; Y/O (II) POR FALLAS Y/O DESPERFECTOS TÉCNICOS Y/O POR ERRORES HUMANOS O ACCIONES DELIBERADAS DE TERCEROS QUE PUDIERAN INTERRUMPIR O ALTERAR EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN. (III) ECLUB NO SERÁ RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN Y/O CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ADQUIRIDO POR EL USUARIO. LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPORCIONADOS POR JAHA/MAS SON PROPORCIONADOS ÚNICAMENTE POR JAHA/MAS BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DETERMINADOS POR DICHAS COMPAÑÍAS. PARA CONOCER MÁS SOBRE JAHA INGRESA EN <https://www.jaha.com.py/> Y PARA CONOCER MAS SOBRE MAS INGRESA A <https://mstarjeta.net/inicio> (IV) ECLUB ES SOLO UN MEDIO DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

7. FACULTADES DEL ORGANIZADOR: EL ORGANIZADOR PODRÁ: (I) AMPLIAR LA NÓMINA DE PREMIOS A SER ENTREGADOS ESTABLECIDA EN ESTAS BASES O REEMPLAZARLOS POR OTROS DE IGUALES VALORES; (II) MODIFICAR LAS FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN; (III) MODIFICAR ESTAS BASES; (IV) FINALIZAR AUTOMÁTICAMENTE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN AL MOMENTO DE ALCANZAR EL LÍMITE DE USUARIOS BENEFICIADOS DEL REINTEGRO; Y (V) CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR ESTA ACCIÓN CUANDO CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR Y/O NO PREVISTAS EN ESTAS BASES O QUE CONSTITUYAN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LO JUSTIFIQUEN. TODA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES SERÁN COMUNICADAS AL PÚBLICO EN GENERAL, Y/O A LAS AUTORIDADES DE APLICACIÓN QUE CORRESPONDAN, DENTRO DE LAS 48 HS. POSTERIORES, EFECTUANDO LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. NINGUNA MODIFICACIÓN SE REALIZARÁ SIN SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y QUE RESULTEN EXIGIBLES.

8. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL ORGANIZADOR SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN PREVISTA O NO PREVISTA EN ELLAS, Y QUE SERÁN ADOPTADAS CONFORME A DERECHO, SIENDO SU DECISIÓN INAPELABLE.